



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 NOV. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2494 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CONSTRUCTORA CADE S.P.A.**, Rut. N° 76.991.882-5, domiciliado en calle Lubeck n° 1147 población Alemania de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 200 de fecha 15 de octubre de 2.019

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1.- Concédase a **CONSTRUCTORA CADE S.P.A.**, Patente Comercial de **CONSTRUCTORA ARRIENDO DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACIONES VARIAS**, en local ubicado en calle LUBECK N° 1147 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

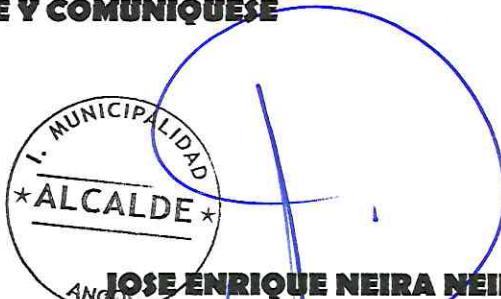
### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.  
Distribución:

- **Constructora Cade s.p.a.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL